

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Subdirección Desarrollo Marítimo

Fijación en Lista

Trámite de autorización de obra, Aguas de Cartagena S.A. E.S.P, proyecto relocalización de redes de acueducto en el anillo vial por obras del proyecto vial Cartagena – Barranquilla entre las abscisas k1 + 320 y k2 + 700 (calzada izquierda)

Mediante auto del 30 de marzo de 2017, el Director General Marítimo ordenó comunicar y dar traslado por el término de cinco (05) días a la CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S, y demás terceros interesados, del recurso de reposición presentado el 16 de febrero de 2017, por el señor PLINIO ESPINOSA ACOSTA identificado con la cedula de ciudadanía No 73.582.500 de Cartagena, abogado portador de la tarjeta profesional No 114.515 del Consejo Superior de la Judicatura en su condición de apoderado general de Aguas de Cartagena S.A. E.S.P, para el ejercicio del derecho de defensa y contradicción de los cuales son titulares las partes interesadas, así como del principio de publicidad propio de las actuaciones administrativas.

Se corre traslado a la CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S. y los demás interesados, del recurso de reposición en contra de la Resolución No. 0069 MD-DIMAR-SUBDEMAR-ALIT del 16 de febrero de 2017, por medio de la cual se autorizó las obras de relocalización de redes de acueducto en el anillo vial por obras del proyecto vial Cartagena – Barranquilla entre las abscisas k1 + 320 y k2 + 700(calzada izquierda), en la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Cartagena.

Se fija en lista por un término de cinco (05) días, iniciando el 06 de Abril de 2017 a las 08:00 a.m., y se desfija el 12 de abril de 2017 a las 17:00 p.m., conforme lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en las instalaciones de la Dirección General Marítima. Así mismo en la Secretaría de la Capitanía de Puerto de Cartagena y en el Portal Marítimo (www.dimar.mil.com).


ASD. YULI ZAMORA FORERO
Asesora Subdirección de Desarrollo Marítimo